



► Cómo inscribirse



► Que hacer cuando el niño ya no esta bajo su cuidado

Para localizar su oficina de WIC más cercana, llame al 1-888-942-9675 o en el sitio de internet www.wicworks.ca.gov

WIC

Women, Infants, and Children

Para Padres de Crianza o Familiares que Cuidan a Niños

QUIÉN ES ELIGIBLE PARA WIC:

- Infantes de 0-12 meses, niños menores de 5 años de edad

CÓMO SE INSCRIBE EN WIC:

Debe de...

- Traer al bebé o niño a la oficina de WIC para el registro inicial. Si no puede traer al niño por razones médicas, favor de pedirle al doctor prueba de la condición médica del niño y traerla.
- Traer la documentación de la colocación en hogar de crianza (Foster o familiar que cuida al niño), el cual tenga el nombre y fecha de nacimiento del niño, por ejemplo la forma DCFS 709.
- Traer una identificación con fotografía para verificar que usted es la persona que atiende al niño y que está en la forma DCFS 709 (Padres Foster o familiar que cuida al niño).
- Traer prueba de identificación de cada bebé o niño. Una identificación para el niño puede ser, tarjeta de Medi-Cal/tarjeta de seguro médico, tarjeta de registro de vacunas, el expediente de nacimiento del hospital, pasaporte de EEUU, certificado de nacimiento expedido por el condado, o la documentación de la colocación en hogar de crianza (Foster o familiar que cuida al niño), el cual tenga el nombre y fecha de nacimiento del niño.

Si usted sabe que el niño ya recibe beneficios de WIC, por favor notifique esto al representante de WIC que le este ayudando a registrarse para facilitar el proceso.

Y si puede...

- Traer documentación del examen médico más reciente para cada bebé o niño y que tenga la siguiente información: peso, estatura y examen de sangre para los niños mayor de mas de 9 meses de edad
- Traer prueba de domicilio, por ejemplo, cualquier carta o recibo de utilidades que llegue con su nombre a su domicilio.
- Trae la tarjeta de Medi-Cal o el número de Medi-Cal o alguna prueba del ingreso recibido por cada bebé o niño (beneficios de cuidado Foster o de CalWorks).
- Informe al representante de WIC si usted sabe cuanto tiempo el bebé o niño estará bajo su cuidado.

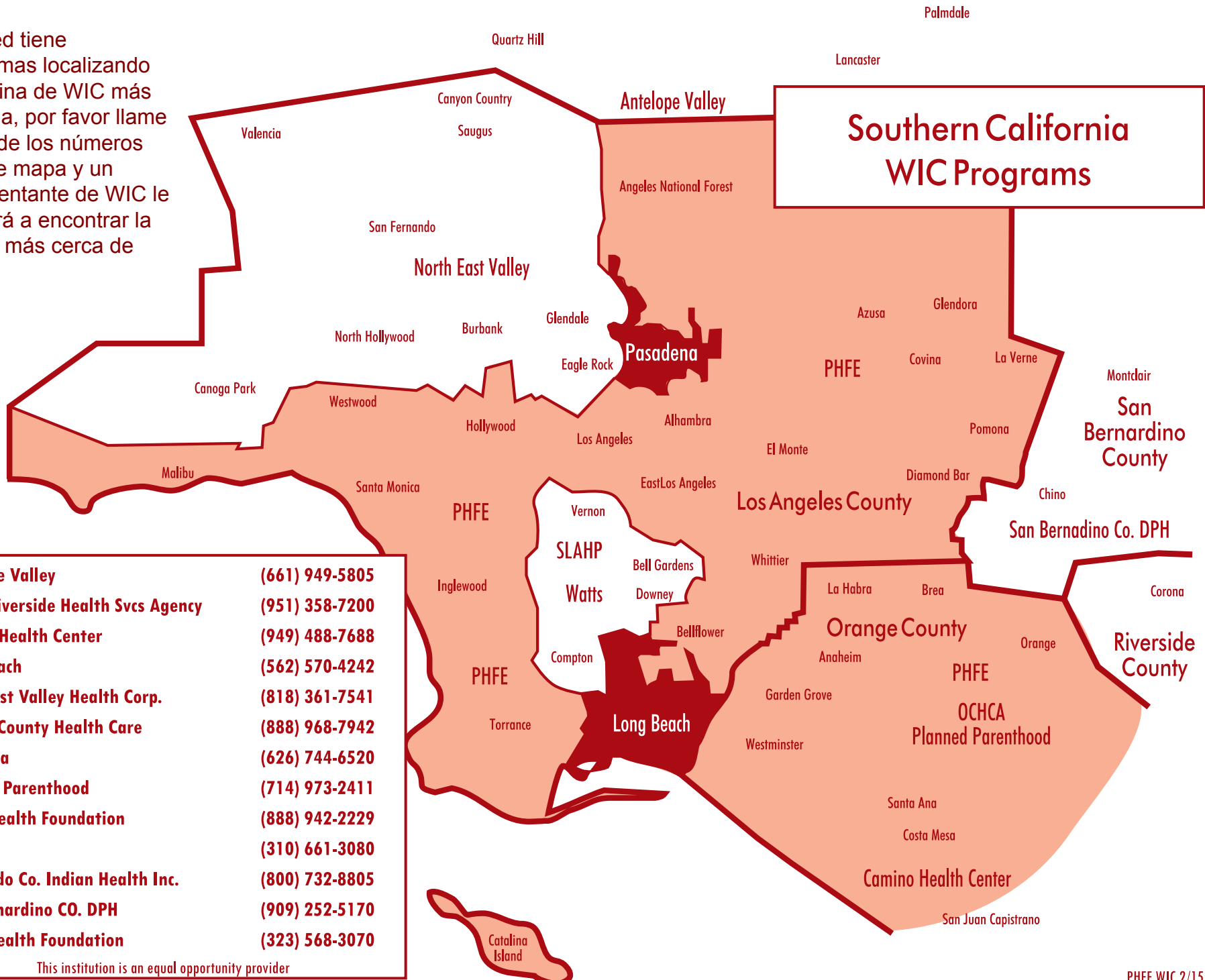


FINAL DEL CUIDADO—¡Importante! ¡Favor de Leer!

- Cuando el bebé o niño que usted ha tenido bajo su cuidado y que recibe WIC, ya no esté bajo su cuidado, usted es responsable para comunicarse con la oficina más cercana de WIC y dejarles saber de este cambio.
- Regrese los cheques de WIC que no han sido usados a la oficina más cercana. POR FAVOR no tire los cheques que no uso; estos cheques serán re-imprimidos y dados a la nueva persona que este cuidando al niño.

Si usted tiene problemas localizando su oficina de WIC más cercana, por favor llame a uno de los números en este mapa y un representante de WIC le ayudará a encontrar la oficina más cerca de usted.

Southern California WIC Programs



Antelope Valley	(661) 949-5805
Co. of Riverside Health Svcs Agency	(951) 358-7200
Camino Health Center	(949) 488-7688
Long Beach	(562) 570-4242
Northeast Valley Health Corp.	(818) 361-7541
Orange County Health Care	(888) 968-7942
Pasadena	(626) 744-6520
Planned Parenthood	(714) 973-2411
Public Health Foundation	(888) 942-2229
SLAHP	(310) 661-3080
Riv/S. Bdo Co. Indian Health Inc.	(800) 732-8805
San Bernardino CO. DPH	(909) 252-5170
Watts Health Foundation	(323) 568-3070

This institution is an equal opportunity provider